INFORME

TALLER SOBRE ENFOQUE Y DERECHOS

AYUDA MEMORIA

PARA:	Sr. Manuel Vargas Villa; ALCALDE del GADMCA Lic. Sonia Merino; Coordinadora del Patronato de la Provincia de Chimborazo
DE:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí
ASUNTO:	Taller de Participación Ciudadana en cumplimiento de los Grupos de Atención Prioritaria. -Características de un enfoque de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
MOTIVO:	Articulación y coordinación con la Unidad de Producción del GADMCA para reducir la deserción escolar de los Niños, niña y adolescente de la Parroquia Multitud, con el objetivo de sensibilizar a las familias beneficiarias de proyecto plantas frutales.
FECHA DEL EVENTO:	20 de diciembre del 2016
LUGAR:	Parroquia Multitud. Las Rocas
HORA:	10h30- 15H00

1.- MARCO LEGAL

En el Ecuador se han dado progresivos avances normativos dirigidos a garantizar el derecho a la participación y el ejercicio de ciudadanía por parte de niños, niñas y adolescentes.

La **Constitución de la República del Ecuador (2008)** reafirma la ciudadanía de niños niñas y adolescentes y reconoce sin distinción los derechos de participación:

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La Nacionalidad Ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

La Nacionalidad Ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus

pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Participar en asuntos de interés público.
2. Presentar proyectos de iniciativa popular.
3. Fiscalizar los actos del poder público.
4. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El **Código de la Niñez y Adolescencia (2003)** se adelanta a la normativa constitucional y reconoce los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes, no sólo como enunciados sino que establece -en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la Niñez y Adolescencia- mecanismos para asegurar su ejercicio y exigir su cumplimiento:

Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.*

Art. 60.- Derecho a ser consultados*.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.*

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- *El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás.*

Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo.

Art. 62.- Derecho a la libertad de reunión.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.*

Art. 63.- Derecho de libre asociación.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.*

El Estado garantizará y fomentará el ejercicio de este derecho, principalmente en materia de asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, laborales y comunitarias.

Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de este derecho, que no esté expresamente prevista en la ley.

Asimismo, el **Código de la Niñez y Adolescencia** para asegurar que las demandas y propuestas de niños, niñas y adolescentes incidan en espacios de toma de decisiones establece la obligación de promover la conformación de Consejos Consultivos:

Art. 198.- Normas de funcionamiento.- *El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia dictará las normas reglamentarias necesarias para su funcionamiento, en especial las referentes a elecciones, formas de sesionar y tomar decisiones, inhabilidades e incompatibilidades, dictas y viáticos.*

Podrá conformar comisiones consultivas, comisiones permanentes especializadas para preparar las propuestas de políticas y programas y comisiones mixtas o especiales para el estudio de temas específicos.

Estas comisiones podrán integrarse con especialistas que no formen parte del Consejo u otros organismos del Sistema Nacional.

Tanto el Consejo Nacional como los Concejos Cantonales promoverán la formación de consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes, en sus respectivos niveles nacionales y seccionales.

Finalmente, la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)** expedida con el objeto de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación incorpora a los consejos consultivos como uno de los principales mecanismos de participación ciudadana:

Art. 80.- De los Consejos Consultivos.- *Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.*

La Constitución de la República ha definido los derechos de la niñez y la adolescencia como parte de las personas y grupos de atención prioritaria y, ha hecho consideraciones especiales como su interés superior y la prevalencia de sus derechos sobre los demás.

En el marco de estos derechos, el Estado Ecuatoriano mantiene un engranaje normativo que garantiza la participación de las niñas, niños y adolescentes. Este engranaje normativo está sujeto a lo que manda la Constitución de la República y es en La ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la que se establece que "...la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Además, se regirá por los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, solidaridad.

2.- OBJETIVO GENERAL

- ✓ Ejecutar acciones concretas para garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes y la inmediata restitución de sus derechos, a través de talleres de sensibilización a padres de familia sobre derechos y deberes, por ende nos permitirá reducir la deserción escolar.

2.1-. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Sensibilizar a todos los actores estratégicos sobre la importancia de trabajar en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil en Cantón Alausí.
- ✓ Toda actividad que implique la participación de los niños y niñas, cualquiera que sea su condición laboral – asalariado (a), independiente, trabajo familiar no remunerado o la prestación de servicios que impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación, se realicen en ambientes peligrosos, produzcan efectos negativos inmediatos o futuros o se lleven a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños y niñas.
- ✓ Propiciar la aplicación de los principios de derechos humanos en el abordaje a la problemática de trabajo infantil que permita que la escuela se convierta en un espacio donde se fomenten los valores entre docentes, estudiantes y padres de familias. .
- ✓ Propiciar la aplicación de los principios de derechos humanos en el abordaje a la problemática de trabajo infantil que permita que la escuela se convierta en un espacio donde se fomenten los valores entre docentes, estudiantes y padres de familias.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Taller de la socialización Proyecto Fortalecer Socioeconómico de la Familias de NNA, en Situación riego para erradicar Trabajo Infantil. primer fase en la Parroquia de Multitud, se realizó el día 20 de diciembre del 2016, a las 10H30, de la mañana, en la comunidad las Rocas a la cual asistieron los beneficiarios de la Parroquia multitud en la coordinación Unidad de Gestión Social de GADMCA, con el Técnico de la Unidad de Producción del GADMCA, CCPD-A, el evento se inició con el registro de los participantes, luego de aquello El Lcdo. Cesar Aulla técnico de Unidad de Gestión Social, que nos dio palabra de bienvenida y la Lcda. Rosario Bravo Jefa de la Unidad Gestión Social GADMCA, que nos dio un cordial saludo a nombre del Señor Alcalde, trabajando con el objetivo de cambiar la forma de vida de los Alauseños, a este evento llegaron padres de familia, autoridades, técnicos de las diferentes entidades. Y la misma el Lcdo. Mario Cislema Técnico del CCPD-A dio la bienvenida a todos los presentes, de igual forma agradeció el trabajo del Sr, Alcalde, en la cual expone la participación ciudadana con enfoques de derechos para los niños, niñas y adolescentes, Jóvenes, Adultos Mayores y normas jurídicas y legales; Deberes y Derechos Ciudadanos, Ciudadanas, los responsables en la prevención y responsabilidad como es la familia y la sociedad, a continuación se dio conocer mediante

una Película. Mediante dia positiva. Y la misma el Lcdo. Cesar Aulla Agradeció a los participantes por haber participado en le taller. y la misma que entrego unidad de Producción GADMCA, las Plantas Frutales, que siembre.

4.- PRESUPUESTO NECESARIO PARA CAPACITACIÓN

CANTIDAD	NECESIDADES	DETALLE	PRECIO /U	AUTOGESTION Gs	FINANCPOR CCPD-A	Financiado por GADMCA	TOTAL
50	Esfero	Entrega a los participantes	0.40			20.00	20.00
50	Carpeta	Para entregar a los NNA participantes	0.40			20.00	20.00
1	Transporte	Traslado a los diferentes lugares donde se desarrolla la actividad.	50 x1		50.00		50.00
	Laptops, y infocus para proyectar videos y diapositivas	Para el taller.			CCPD-A		
Total			**50.80**		**50.00**	**40.00**	**90.00**

5.- Agenda.

Miércoles 24 de noviembre del 2016.

FECHA/HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR
9H00 a 9H30	Registro de participantes	Técnicos del CCPD-A	
9H30 a 9H40	Palabra de Bienvenida	Lcda. Rosario Bravo Guamán Jefa de Unidad de Gestión Social GADMC- Alausí.	Centro acopio de Multitud " Comunidad Las Rocas"
10H40 a 10H50	Intervención	Lcdo. Cesar Aulla técnico del CCPD-A	Centro acopio de Multitud " Comunidad Las Rocas"
10H50 a 11H00	Taller de enfoque de Derechos	Prof. Mario Cislema técnico del CCPD-A.	Centro acopio de Multitud " Comunidad Las Rocas"
11H00 a 12H00	Intervención	Ing. Rodrigo Borja Jefe de la Unidad de Producción de GADMCA.	Centro acopio de Multitud " Comunidad Las Rocas"
12H00 a 12H15	Clausura de taller	Lcdo. Cesar Aulla Técnico de la Unidad de Gestión Social GADMCA.	Centro acopio de Multitud " Comunidad Las Rocas"

12H15 a 12H30	Refrigerio a los participantes	Lcda. Rosario Bravo Guamán Jefa de Unidad de Gestión Social GADMC- Alausí.	Centro acopio de Multitud " Comunidad Las Rocas"
12H30 a 16H00	Entrega de las plantas frutales	Ing. Rodrigo Borja Jefe de la Unidad de Producción del GADMC-Alausí.	Centro acopio de Multitud " Comunidad Las Rocas"

6.-PRESUPUESTO

Se contó con la participación de los diferentes Comunidades y Líderes Comunitarios de 4 Comunidades, más de 50 ciudadanos/as de la Parroquia Multitud, para lo cual se coordinó Unidad de Gestión Social GADMCA. Ccpd-Alausí. La movilización de los equipos y Técnicos se realizó en vehículo del GADMCA, además se entregó materiales de difusión como esfero, carpita. Por último se entregó refrigerio a los participantes por parte de GADMC-A. Y la misma se entregó la Unidad de Producción GADMC-Alausí, las plantas frutales por cada beneficiario de proyecto.

7. RESULTADOS ALCANZADOS:

- ✓ Se dio a conocer las leyes de participación ciudadana y control, Social y normas vigentes sobre trabajo infantil a los padres de familia quienes son beneficiarios del proyecto.
- ✓ Garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo al Art. 45 de la Constitución de la República del Ecuador. En la cual gozaran de los derechos comunes del ser humano, el Estado reconocerá y garantizara la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.
- ✓ Se capacito a más de 50 ciudadan@s, Meta que debemos alcanzar de acuerdo a los Objetivos del Plan Nacional buen vivir.
- ✓ Concientizar y Empoderar a los padres de familia sobre las agendas de igualdad.
- ✓ Se entregó carpitas y esferos a los Padres de Familias de la Parroquia Multitud.
- ✓ Reducir la deserción escolar es decir ingresen más niños a estudiar y la corresponsabilidad de los padres, es enviar a sus hijos a la escuela.
- ✓ Por último se cumplió con el código de la Niñez, en garantizar los derechos de los NNA, y crear un ambiente libre de violencia, pobreza y felices en una ambiente de Paz.

Anexo.- La Lcda. Rosario Bravo Guamán Jefa de la Unidad de Gestión Social de GADMCA, que nos dio palabra de bienvenida. Y la misma se entregó los materiales.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
Alausí-Chimborazo-Ecuador
Tlf.032 930 153.

Anexo.- El Prof. Mario Cislema Técnico del CCPD-Alausí, que nos dio el taller de sobre enfoques de derechos, a los padres de familias, en la Comunidad las Rocas Parroquia Multitud.

Elaborado: por

Prof. Mario Cislema Guaraca
TÉCNICO; CCPD- Alausí (Elaborado)

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
ALAUSÍ
SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Raúl Cuvi Santiago
Secretario E. CCPD- Alausí (Revisado)

CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI

Alausí – Chimborazo-Ecuador

Por un Alausí Grande y Solidario

Alausí DESTINO DEL MUNDO

LLER DE ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL

NTRO DE ACOPIO DE COMUNIDAD LAS ROCAS **FECHA**: *MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2016*

00am.

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	N° DE CEDULA	GENERO		LGBT	AUTODEFINICION			INSTITUCION/ U ORGANIZACION	E-MAIL	TELF.	FIRMA
			MASCULINO	FEMENINO		MESTIZO	INDIGENA	AFRO				
Mayra Naranjo	23	060380690		x		x			Citado			
Maria Chimborazo	58	0601229040		x		x			Citado			
Miguel Quinche	53	0607806316				x			Las Rocas		0992061098	
Ramon Pilco	86	It					x					
Manuel Pilco							x					Manuel Pilco
Digna Gavilanez	53	0601964273				x			Chaguispata			
Juan pilco caim	52	1707799-09-2	x				x		Rocas			
Mario Yasaca	34	060371267-0					x		Rocas			
German Benegizmay Carmen Patricia	34	0603868357		x			x		Multitud			
[illegible]	36	0603594018				x			Multitud			
Maria choca	51	060202732-8				x			Multitud			
Maria caizaguana	87	0603807991-7	x			x			Rocas			
Juan Ilvis	67	1200828737		x		x			sitado			
Luvia Quinatoa Hua	50	060241087-3				x			Sural			
Luz Erna Bastidas	48	0602488439				x			Sural			

CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSÍ

Alausí – Chimborazo-Ecuador

Por un Alausi Grande y Solidario

Alausí DESTINO DEL MUNDO

LLER DE ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL

ENTRO DE ACOPIO DE COMUNIDAD LAS ROCAS **FECHA**: *MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2016 . PARROQUIA: MULTITUD*

00am.

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	N° DE CEDULA	GENERO		LTGBT	AUTODEFINICION			INSTITUCION/ U ORGANIZACION	E-MAIL	TELF.	FIRMA
			MASCULINO	FEMENINO		MESTIZO	INDIGENA	AFRO				
Maruja Fala	43	0602510836		X		X			Rocas			
Hilda Llagsha	25	092117837-2		X		X			Rocas			
Rosa Tene	54	060164149-1		X			X		Rocas			
Maria Bueno	35	171654603-9		X		X			Surupata			
Ana Betancourt	50	097334459-8		X		X			Surupata			
Maria Cuadrado	77	060370947-4		X		X			Surupata			
Maria Ibarra	74	060208279-9		X		X			Piñampungo			
Guaillo Pollo José	64	060756331-7	X			X			tres naranjos			
Izquay Pinos Jose	83	060042652-2				X			tres naranjos			
Norma Taco	45	0602293894					X		Multitud			
Liorila Guencor	45	0602234559				X			Multitud			
Armando Orozco	44	0602822108				X			3 Naranjos			
Ivana Anasicha	27	0603807598		X		X			Frondoso			
Inicio Quishpi	30	060282075-5		X		X			Frondoso			
Rosa Morocho	47	0602538744				X			Frondoso			

CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI

Alausí – Chimborazo-Ecuador

Por un Alausi Grande y Solidario

Alausí DESTINO DEL MUNDO

ALLER DE ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL

ENTRO DE ACOPIO DE COMUNIDAD LAS ROCAS **FECHA**: *MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2016 . PARROQUIA: MULTITUD*

00am.

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	N° DE CEDULA	GENERO		LTGBT	AUTODEFINICION			INSTITUCION/ U ORGANIZACION	E-MAIL	TELF.	FIRMA
			MASCULINO	FEMENINO		MESTIZO	INDIGENA	AFRO				
elio Guadalupe		0601670714				X			Citado			
equendo Alvarez		0600387427				X			Citado			
Emil Castillo		1704877941				X			Frondoso			
ipi Blanca		0603808023					X		Frondoso			
ilda Santillán		0602776908				X			Pinanpunga			
an Naranjo		0601720477				X			Citado			
da Merino		172462869-6				X			Tres Naranjos			
ando Guizado		060319685-8				X			Chaguarpata			
[illegible]		0602[illegible]222				X			Tres Naranjos			
adalupe Mario		0602102287				X			Citado			
nila Cuenca		060223345549				X			Citado			
ma. Taco.		0602293854				X			Citado			
ciano Guayracaja.							X		Roca.			
rola Novillo		0602008692				X			Citado			